

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata en régimen de arrendamiento de servicios a la Sra. Flor de María Meza Tananta, como resultado de la convocatoria abierta oportunamente dispuesta, por el término de 1 año, para cubrir una función de técnica especializada en Género, para su inserción, en calidad de asesora, en el equipo técnico del 2º Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos de la IMM, estableciéndose que la dedicación horaria, honorarios, y demás condiciones del contrato están regidos por la Resolución N° 1169/09 de 24 de marzo de 2009.-

Montevideo, 12 de Junio de 2009.-

VISTO: la Resolución N° 1169/09 de 24 de marzo de 2009;
RESULTANDO: 1o.) que por la misma se autorizó a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Recursos Humanos, a realizar una Convocatoria Abierta a aspirantes para cubrir una función de técnico/a especializado/a en Género para su inserción, en calidad de asesor/a, en el equipo técnico del 2º Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos de la IMM, mediante la modalidad de arrendamiento de servicios;

2o.) que en Acta de Clausura de fecha 27 de mayo de 2009, elaborada por el Tribunal actuante, consta la lista de prelación de los aspirantes que obtuvieron el puntaje de aprobación del concurso, habiendo resultado ganadora la Sra. Flor de María Meza Tananta;

3o.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica de Recursos Humanos informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales estima pertinente el dictado de resolución, contratando a la citada ciudadana;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE: 1o.- Contratar a la Sra. Flor de María Meza Tananta, C.I. N° 4.888.948, como resultado de la convocatoria abierta dispuesta por Resolución N° 1169/09 de 24 de marzo de 2009, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 1 (un) año, sujeta a evaluaciones semestrales, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria, para cubrir una función de técnica especializada en Género, para su inserción, en calidad de asesora, en el equipo técnico del 2º Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos de la IMM, mediante la modalidad de arrendamiento de servicios, estableciéndose que la dedicación horaria, honorarios, y demás condiciones del contrato están regidos por la Resolución N° 1169/09 de 24 de marzo de 2009.-

2o.- La citada ciudadana deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto Municipal.-

3o.- Establecer la siguiente lista de prelación de suplentes:

- 1.- María Victoria Espasandín, C.I. N° 2.800.344
- 2.- Lorena Alesina Lezama, C.I. N° 2.844.428
- 3.- Cecilia Saravia Medero, C.I. N° 3.286.203
- 4.- Daniela Sena, C.I. N° 3.008.947

4o.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Desarrollo Social; a la División Administración de Personal; a la Secretaría de la Mujer, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos y de Liquidación de Haberes; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y, previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio de

Administración de Recursos Humanos; debiendo volver a la Unidad de Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta de la convocatoria.-

ESC. HYARA RODRIGUEZ, Intendente Municipal (I).-
ALEJANDRO ZAVALA, Secretario General.-